



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJDL-G-13.

0006039



AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000102 del 8 de enero de 2010 se declaró la disolución de la compañía **LA PORTUGUESA S.A. "En liquidación"**, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del Art. 360 y en el numeral 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el Intendente de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías mediante informe de control No. SC.ICI.DCCP.G.13.0584 de 07 de agosto de 2013, *determinó que: "la compañía LA PORTUGUESA S.A. "En liquidación" ha superado las causales de disolución establecidas en el inciso 3ero del Art. 360 y numeral 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías; y, concluyó que se debe dejar sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000102 del 8 de enero del 2010;*

Que una vez revisado el expediente de la compañía esta se encuentra al día en la presentación de los balances de los ejercicios económicos hasta el año 2012 por lo que se ha emitido informe jurídico favorable No. 2249 de fecha 14 de octubre de 2013, para la expedición de esta resolución; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañía mediante Resoluciones N° ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012; y, N° SC-INA-F-DNRH-G-2013-0209 de 2 de Septiembre de 2013,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000102 del 8 de enero de 2010, por las razones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000102 del 8 de enero de 2010.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la Compañía **LA PORTUGUESA S.A. "En liquidación"**

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a

16 OCT 2013

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

Exp. No. 4422
MGM/NMB



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICADO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA
EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN

GUAYAQUIL, 22 OCT 2013

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIA GENERAL